



# Resolución Ministerial N.º 0603 2011-ED

Lima 02 DIC. 2011

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0550-2011-ED se autorizó el viaje del 11 al 18 de noviembre de 2011 a la ciudad de Bali, Indonesia, al señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, para que asista al VII Foro APEC de Educación del Futuro y a la IX Conferencia Internacional ALCoB;

Que, mediante Oficio N° 0849-2011-VMGI/OCI, el Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional comunica que no realizó el viaje autorizado mediante Resolución Ministerial N° 0550-2011-ED, por motivo de un inadecuado asesoramiento en el trámite de la obtención de la visa, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la autorización de viaje del Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional;

De conformidad con la Ley N° 29158, la Ley N° 27619, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.

## SE RESUELVE

**Artículo Único.**- Dejar sin efecto la autorización de viaje otorgada al señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N° 0550-2011-ED, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese



PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación